

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	94/1806		
A:	27 ENE 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

Nº 460

ARCHIVO

VALPARAISO, enero 26 de 1994

La Cámara de Diputados, en sesión 34ª,
celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"Considerando:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

1.- La profunda transformación que se ha producido en el campo chileno, dando lugar a que, fundamentalmente en los meses de noviembre a marzo, los trabajos de temporada alcancen su máximo desarrollo.

2.- Que, a lo menos, los dos tercios de los trabajadores agrícolas puedan ser considerados trabajadores estacionales, concentrados especialmente entre la III y VII Región.

3.- La carencia de una legislación específica que permita a los trabajadores estacionales acceder durante todo el año a los beneficios del sistema de seguridad social.

4.- Que los estudios han demostrado que el grupo de personas que se desempeña como trabajadores estacionales en faenas agrícolas constituyen una categoría muy heterogénea de trabajadores.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2

5.- Que el hecho anterior exige el establecimiento de medidas especialmente flexibles, pero que al mismo tiempo tienda a impedir los abusos de parte de los sectores involucrados en la relación laboral.

6.- Que, generalmente, el tema de los trabajadores estacionales ha estado circunscrito a la relación laboral propiamente tal, obviándose un aspecto sustancial, cual es el acceso permanente de este grupo de trabajadores a los beneficios que otorga nuestro sistema de seguridad social.

7.- Que se hace necesario que el Ejecutivo se aboque al estudio de un sistema de cotización previsional, especialmente destinado a los trabajadores estacionales.

La Honorable Cámara de Diputados
acuerda:

Solicitar a V.E. que, si lo tiene a bien, y en mérito de las consideraciones expuestas, se sirva impartir las instrucciones necesarias a fin de que se estudie un mecanismo especial de cotización previsional que permita a los trabajadores estacionales acceder durante todo el año a los beneficios derivados de la seguridad social."

Lo que tengo a honra poner en
conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados